

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA

9983 *Resolución de 28 de abril de 2026, de la Presidencia de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 80 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en el 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, así como de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, en relación con el artículo 36 del Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan, incluidos en el anexo I, podrán ser solicitados por los funcionarios públicos y las funcionarias públicas que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño, cualquiera que sea su situación administrativa, excluidas la excedencia voluntaria incentivada, la suspensión de funciones y las excedencias voluntarias por interés particular y por agrupación familiar durante sus dos primeros años.

Segunda.

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán al Director de la División Jurídico-Institucional de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (calle José Abascal, 2-4, 2.ª planta, 28003 Madrid).

Tercera.

Además de los datos personales y Número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su *curriculum vitae*, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Cuarta.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se presentarán a través de medios electrónicos:

– Portal Funciona: el personal con destino en la Administración General del Estado y organismos dependientes o vinculados presentará las instancias a través del Portal Funciona, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico (DNI-e o certificado de la FNMT). Dentro del Portal Funciona habrá de accederse a la siguiente ruta: Espacio SIGP > Mis servicios de RR. HH. > Convocatoria libre designación.

– El personal no incluido en el párrafo anterior, presentará las instancias a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado: con el código DIR3 EA0023200, perteneciente a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI.

Quinta.

Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes; dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado» en el caso de cambio de situación administrativa o reingreso al servicio activo.

Sexta.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9.1.c), 10.1.i) y 14.1.segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 28 de abril de 2026.–La Presidenta de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI, P. D. (Resolución de 28 de julio de 2014), el Director de la División Jurídico-Institucional, Diego Pérez Martínez.

ANEXO I

N.º de orden	Código puesto	Denominación del puesto	Nivel CD	Complemento específico	Localidad	ADM	GR	Méritos	Observaciones
		<i>Gabinete</i>							
1	5448049	Jefe/Jefa de Gabinete.	30	35.952,70	Madrid.	AE	A1	<ol style="list-style-type: none"> Asesoramiento directo a la Presidencia, prestando apoyo estratégico e institucional, y en la planificación, coordinación y seguimiento de la agenda institucional y de las intervenciones públicas de la Presidencia. Dirección y coordinación del Gabinete de Presidencia, organizando y supervisando sus trabajos para asegurar la coherencia institucional, la calidad técnica de los contenidos y el cumplimiento de los objetivos estratégicos. Supervisión y coordinación de la estrategia de comunicación institucional, así como de las publicaciones oficiales, garantizando su adecuación a los principios de transparencia, rigor técnico e imagen corporativa. Coordinación de la elaboración y seguimiento del Plan Estratégico, de las Memorias Anuales y de los Planes de Actuaciones de la institución, incluyendo la definición de objetivos, indicadores y resultados. Coordinación del proceso de elaboración, emisión y seguimiento de recomendaciones y hallazgos, derivados de informes y estudios, velando por su correcta implementación y evaluación. Seguimiento y análisis estratégico de previsiones económicas y presupuestarias elaboradas por la Comisión Europea y por otros organismos nacionales e internacionales, así como apoyo a la toma de decisiones. 	
2	5322391	Vocal.	30	30.436,00	Madrid.	AE	A1	<ol style="list-style-type: none"> Apoyo directo a la Presidencia desde el Gabinete, bajo la dependencia del Jefe/a de Gabinete, colaborando en la organización y seguimiento de la agenda institucional y en la preparación técnica de las intervenciones públicas. Colaboración con el/la Jefe/a de Gabinete en la coordinación operativa de los trabajos del Gabinete de Presidencia, contribuyendo a la coherencia institucional y al rigor técnico de los contenidos. Responsabilidad en el seguimiento técnico de la estrategia de comunicación institucional y de las publicaciones oficiales, en coordinación con las unidades competentes. Participación en la elaboración y seguimiento del Plan Estratégico, de las Memorias Anuales y de los Planes de Actuación, prestando apoyo técnico en la definición y evaluación de objetivos y actuaciones. Análisis y seguimiento de las previsiones económicas y presupuestarias de la Comisión Europea y de otros organismos nacionales e internacionales, con elaboración de informes y documentación de apoyo a la toma de decisiones. 	

Administración:

A3: Administración del Estado, autonómica y local.

AE: Administración del Estado.

N.º de orden	Código puesto	Denominación del puesto	Nivel CD	Complemento específico	Localidad	ADM	GR	Méritos	Observaciones
		<i>División de Análisis Presupuestario</i>							
		Área de Comunidades Autónomas y Entidades Locales							
3	5534567	Vocal.	30	30.436,00	Madrid.	A3	A1	<ol style="list-style-type: none"> Experiencia en la gestión económico-presupuestaria de las Comunidades Autónomas, incluyendo la elaboración, gestión y seguimiento del presupuesto en sus distintas fases del ciclo presupuestario. Experiencia en contabilidad pública autonómica, especialmente en la coordinación de procedimientos contables y en la elaboración de los estados que integran la Cuenta General de las Comunidades Autónomas. Experiencia en el análisis económico-financiero y en la gestión de información fiscal, abarcando la recopilación, validación y control de calidad de datos, la elaboración de notas técnicas y la aplicación de metodologías para el cálculo de agregados fiscales en el análisis de estabilidad presupuestaria y regla de gasto. Experiencia en la elaboración de informes y trabajos técnicos, en particular en materia de sostenibilidad y posición fiscal de las Comunidades Autónomas, la consolidación de transferencias entre Administraciones Públicas, y el análisis y control de los fondos procedentes de la Unión Europea. 	
4	5322407	Analista.	30	30.436,00	Madrid.	AE	A1	<ol style="list-style-type: none"> Experiencia en estimación y calibración de modelos macroeconómicos para la elaboración de proyecciones a medio plazo. Experiencia en análisis y cuantificación del impacto macroeconómico de medidas de política económica mediante modelos de equilibrio general dinámico (DSGE). Experiencia en el análisis de reformas estructurales utilizando modelos macroeconómicos desarrollados por organismos nacionales e internacionales. Experiencia en la participación y desarrollo de modelos DSGE para la evaluación de escenarios y shocks macroeconómicos. 	
5	5534569	Analista.	29	24.550,40	Madrid.	A3	A1	<ol style="list-style-type: none"> Experiencia en la gestión económico-presupuestaria de las Comunidades Autónomas, incluyendo la elaboración, gestión, control y seguimiento del presupuesto en sus distintas fases del ciclo presupuestario. Experiencia en contabilidad pública, centrada en la revisión y coordinación de procedimientos contables, la correcta imputación de operaciones y la formación, verificación y rendición de la Cuenta General. Experiencia en el análisis de la información económico-financiera de las Comunidades Autónomas, y en la elaboración y remisión de la información que las comunidades autónomas deben elaborar para cumplir las obligaciones previstas en la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Experiencia en funciones de evaluación financiera y en la realización de análisis y estudios sobre aspectos económico-financieros del sector público autonómico. 	

Administración:

A3: Administración del Estado, autonómica y local.

AE: Administración del Estado.

ANEXO II

Solicitud

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
DNI:	Cuerpo o Escala a que pertenece:			NRP:	
Domicilio (calle y número):		Provincia:	Localidad:		Teléfono:
Destino actual:	Dependencia y puesto de trabajo actual:			Localidad:	

SOLICITA: La admisión a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación anunciada por Resolución de la Presidencia de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI, de fecha 28 de abril de 2026 («Boletín Oficial del Estado» de XX de XXX de 2026) para el puesto de trabajo siguiente:

Designación del puesto de trabajo Núm. de orden:	Nivel C. Destino	Centro directivo o Unidad de la que depende	Localidad

En a de de 2026
(Lugar, fecha y firma)

SR. DIRECTOR DE LA DIVISIÓN JURÍDICO INSTITUCIONAL.
C/ José Abascal, n.º 2-4, 2.ª planta. 28003 Madrid.

Le informamos de que los datos de carácter personal que nos facilite, en su condición de empleado público, serán tratados por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) con la finalidad de gestionar su solicitud en el proceso de provisión de puestos de libre designación y usted presta su consentimiento.

Este tratamiento de datos es imprescindible para la ejecución de un contrato o la adopción de medidas precontractuales, o para el cumplimiento de una obligación legal (Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos; Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado).

Igualmente, le informamos de que sus datos serán conservados mientras sean necesarios para el tratamiento y/o durante los plazos establecidos por la legislación penal, de archivo público y, en todo caso, hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. No se realizan transferencias internacionales de datos.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación u oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) c/ José Abascal, número 2-4, 2.ª pl 28003 Madrid (www.airef.es/es/proteccion-de-datos) o ante dpd@airef.es.